

INFORME “ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO” FONDO NACIONAL DEL AHORRO Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	JORGE LUIS GARZON TOBAR Jefe Oficina Control Interno	Período evaluado: NOVIEMBRE 2014 – FEBRERO de 2015
		Fecha de elaboración: 6 de marzo de 2015

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Durante el periodo señalado, la Oficina de Control Interno desarrolló evaluaciones a los diferentes elementos del sistema, incluyendo los aspectos contable, financiero, tecnológico y administrativo, con el fin de verificar el estado y efectividad de los controles en los diferentes procesos de la Entidad. Lo anterior en atención a los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Circular Externa 029 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas Técnicas de calidad NTCGP 1000 e ISO 9001 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

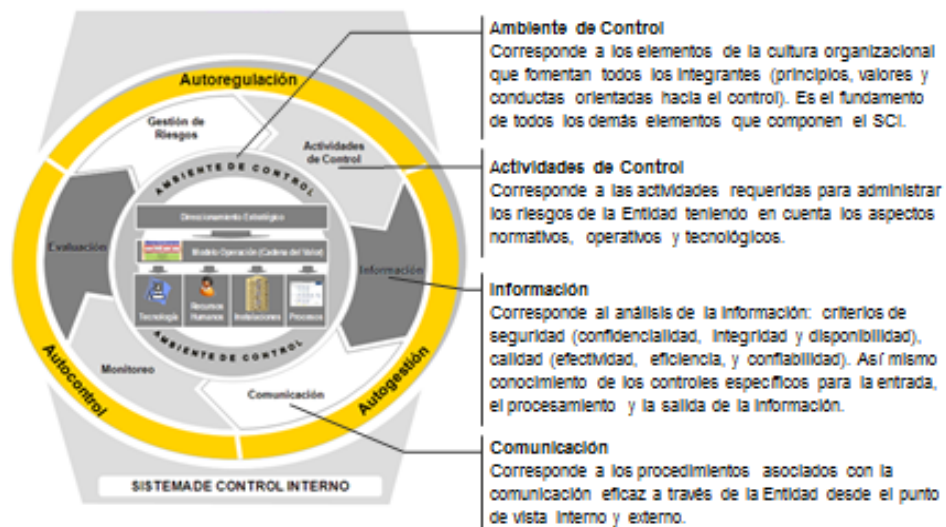
A continuación se presentan los aspectos más importantes resultado de la evaluación del sistema en el periodo evaluado.

Objetivo Evaluación del Sistema de Control Interno

Efectuar una evaluación independiente del Sistema de Control Interno del Fondo Nacional del Ahorro al 31 de diciembre de 2014, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo VI, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.



Alcance Evaluación del Sistema de Control Interno



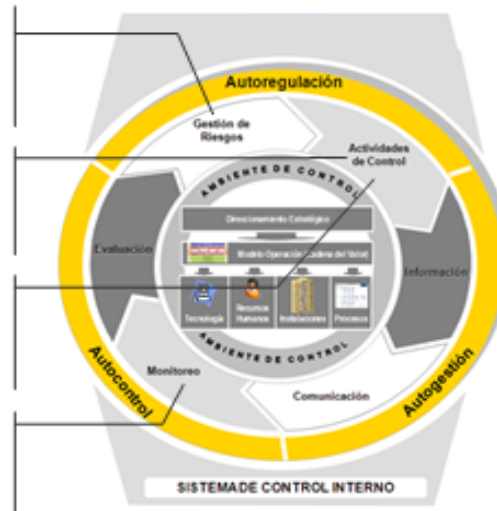
Alcance Evaluación del Sistema de Control Interno

Gestión de Riesgos
Corresponde a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de manera transversal al interior de la organización – Despliegue Organizacional y Autocontrol.

Gestión de Tecnología
Corresponde a la definición de políticas, procedimientos, riesgos y controles asociados con los procesos de tecnología de información.

Gestión Contable
Corresponde a la documentación de los procesos, riesgos y controles asociados con la generación y reporte de estados financieros de manera exacta, contable y oportuna.

Monitoreo
Corresponde a los procedimientos asociados con el autocontrol en cada uno de los procesos, las actividades ejecutadas a nivel de supervisión y los procedimientos ejecutados por los Organos de Control.



Evaluación del Sistema de Control Interno Principios del SCI

Marco de referencia: SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Lineamientos de autocontrol, autorregulación y autogestión			
Manual del SCI aprobado por Junta Directiva			
Objetivos del SCI			

Evaluación del Sistema de Control Interno Principios del SCI

CE 029 de 2014	Requisito	Oportunidad de mejora	Recomendación
3	Manual del SCI aprobado por Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> El Manual del Sistema de Control Interno del FNA, presentó modificaciones en el año 2012, no obstante éstas no fueron presentadas ante la Junta Directiva para su aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar las modificaciones efectuadas al Manual SCI ante Junta Directiva para obtener su visto bueno de aprobación y aplicar adecuadamente los lineamientos definidos en él.
3	Objetivos del SCI	<ul style="list-style-type: none"> La definición de los objetivos del SCI establecidos en el Manual del Sistema de Control Interno del FNA, no es clara, lo que dificulta su medición y evaluación de cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y revisar los objetivos del sistema de control interno, para definirlos de manera adecuada teniendo en cuenta que deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes. Conservar su alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad.

Evaluación del Sistema de Control Interno Ambiente de control

Marco de referencia: SCI – Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Principios y valores			
Código de conducta			
Estándares documentados sobre las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios.			
Estructura organizacional que soporta el SCI			
Alineación de los objetivos del SCI con la misión, visión y objetivos estratégicos			
Línea ética para denunciar posibles casos de fraude o infracciones			
Plan de capacitación sobre SCI			
Reglamento Interno de trabajo			

Evaluación del Sistema de Control Interno Ambiente de control

CE 029 de 2014	Requisito	Oportunidad de mejora	Recomendación
Mejores prácticas	Reglamento Interno de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> El Reglamento Interno de Trabajo del FNA fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el año 1996 y no ha sido actualizado desde esa fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar una revisión sobre el documento para realizar los ajustes que se consideren necesarios y apliquen a la Entidad de acuerdo con las modificaciones presentadas en la legislación laboral colombiana y los cambios internos de la Entidad.

Evaluación del Sistema de Control Interno Gestión de Riesgos

Marco de referencial SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Identificación de amenazas y fuentes de las mismas			
Autoevaluación de riesgos (identificación y priorización)			
Medición de la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo			
Identificación y evaluación de controles existentes con criterio conservador			
Mapa de riesgos			
Administración de la continuidad de la operación de la Entidad			
Divulgación de mapas de riesgo			
Políticas y procedimientos para la gestión integral del riesgo			

La evaluación del ítem fue realizada en la auditoría al Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO). Las recomendaciones generadas fueron notificadas al líder del proceso.

Evaluación del Sistema de Control Interno Gestión de Riesgos

Marco de referencial SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Registro, medición y reporte de eventos de riesgo materializados			
Seguimiento a través de órganos competentes			
Definición de acciones correctivas y preventivas derivadas del seguimiento			
La identificación y evaluación de proveedores clave para la Entidad			
Identificación de controles de aplicación en las matrices de riesgo			
Unidad responsable de la administración de riesgos			
Definición de funciones y responsabilidades para los Gestores de Riesgo			

Evaluación del Sistema de Control Interno Gestión de Riesgos

CE 029 de 2014	Requisito	Oportunidad de mejora	Recomendación
4.2.3	Medición de la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenció que la Entidad ha realizado una medición de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto sobre los recursos de la entidad basada en criterios cualitativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) viene operando desde el año 2007, se recomienda establecer mecanismos que permitan recopilar información cuantitativa de la Entidad, de manera que se cuente con información histórica que permita fortalecer el proceso de medición.
4.2.1	Identificación de controles de aplicación en las matrices de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la revisión efectuada a la matriz SARO de la Entidad, se evidenció que se han definido 38 controles automáticos, no obstante algunos de ellos corresponden a actividades y no a controles. (v. gr. Contar con herramienta tecnológica que facilite el desarrollo de las actividades de los procesos; Definir y documentar el procedimiento para la verificación de los Backups; Actualización y parametrización de conceptos en común de tesorería con afectación presupuestal; Validación y confirmación con la entidad financiera de las inconsistencias generadas; Revisión de Pagos pendientes en el aplicativo Cobis; Solicitar al Líder Funcional el reporte a Mesa de Servicio de las Novedades tecnológicas evitando la manualidad en el proceso). 	<ul style="list-style-type: none"> Definir y documentar criterios y parámetros para identificar adecuadamente controles de tipo automático.

Evaluación del Sistema de Control Interno Actividades de control

Marco de referencia: SCI – Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Revisiones de alto nivel			
Actualización periódica de políticas y procedimientos			
Controles generales para las aplicaciones de sistemas			⚙️
Controles de aplicación centrados en suficiencia, exactitud, autorización y validez en captura y procesamiento de datos			⚙️
Limitaciones de acceso a las áreas de la organización			
Acompañamiento a los visitantes de la entidad			
Controles de acceso a los activos y documentos críticos			
Indicadores de rendimiento			

La evaluación de los ítems fue realizada en la auditoría al proceso Gestión Tecnológica. Las observaciones y recomendaciones generadas fueron notificadas a los líderes del proceso y cargadas en la herramienta Isolución.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Actividades de control

Marco de referencia: SCI – Circular Básico Jurídico 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Segregación de funciones			
Confidencialidad en el tratamiento de la información			
Procedimientos de control y divulgación de resultados			

Evaluación del Sistema de Control Interno

Actividades de control

CE 029 de 2014	Requisito	Oportunidad de mejora	Recomendación
4.3.9	Segregación de funciones	<ul style="list-style-type: none"> La Entidad tiene en cuenta criterios de segregación de funciones en los procedimientos definidos y ejecutados en cada uno de los procesos, no obstante no se cuenta con una matriz consolidada que permita identificar los diferentes niveles de responsabilidad. De acuerdo al Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014, uno de los productos mínimos requeridos corresponde a una matriz de responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar una matriz de responsabilidades que consolide e identifique la segregación de funciones en cada uno de los procesos de la Entidad.

Evaluación del Sistema de Control Interno Información y comunicación

Marco de referencia: SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Identificación de información y su fuente			
Responsabilidad y acceso a la información			
Diseño de formularios o mecanismos para reducir errores en el procesamiento de información y elaboración de informes			
Procedimientos para detectar, reportar y corregir errores e irregularidades			
Procedimientos para retener o reproducir documentos y facilitar la recuperación o reconstrucción de datos			
Controles para garantizar que los datos y documentos son preparados por personal autorizado			
Controles para la protección de información sensible			

Evaluación del Sistema de Control Interno Información y comunicación

Marco de referencia: SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Procedimientos para la administración del almacenamiento de información y sus copias de respaldo			
Procedimientos para la entrega de copias de información			
Establecimiento de tipos de información para su clasificación			
Procedimientos de custodia de la información			
Mecanismos para evitar el uso de información privilegiada			
Mecanismos para detectar deficiencias de información			
Mecanismos para dar cumplimiento a los requerimientos legales y reglamentarios			

Evaluación del Sistema de Control Interno Información y comunicación

Marco de referencia: SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Políticas de seguridad de la información			
Canales de comunicación y responsables de su manejo			
Requisitos de la información para su divulgación			
Frecuencia de la comunicación			
Responsables del proceso de comunicaciones			
Identificación de destinatarios			
Controles al proceso de comunicación			

Evaluación del Sistema de Control Interno Información y comunicación

CE 029 de 2014	Requisito	Observación	Recomendación
4.4.2.5	Responsables del proceso de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo Nacional del Ahorro ha dispuesto un grupo de personas calificadas para el manejo del proceso de comunicación de la Entidad; sin embargo, actualmente el organigrama del FNA no define un responsable del proceso y no existe formalización del grupo de personas a cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> Formalizar la creación del grupo a cargo del proceso de comunicación y validar la pertinencia de incluirlo en el organigrama de la entidad.
4.4.2.7	Controles del proceso de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El FNA realiza actividades para garantizar la calidad, oportunidad, veracidad, suficiencia y en general el cumplimiento de todos los requisitos que inciden en la credibilidad y utilidad de la información que la Entidad revela al público, no obstante no se cuenta con un procedimiento formal que contemple dichas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentar los criterios de revisión y las directrices del procedimiento que se lleva a cabo en la Entidad de manera que se identifiquen claramente los responsables de la información generada.

Evaluación del Sistema de Control Interno Información y comunicación

CE 029 de 2014	Requisito	Oportunidad de mejora	Recomendación
4.4.2.1 4.4.2.2	Canales de comunicación, requisitos, frecuencia, y responsable de su manejo.	<ul style="list-style-type: none"> Por medio de consulta al Procedimiento Comunicaciones Cliente Externo (PE-PR-010) y al Procedimiento Comunicaciones Cliente Interno (PE-PR-011), se evidenció que el FNA cuenta con siete (7) canales de comunicación externa y cinco (5) canales de comunicación interna. Sin embargo, se evidenció que dicha información es inconsistente con lo definido en el Plan Estratégico de Comunicaciones 2013, en el cual se establece que el número de canales internos es de tres (3) y de canales externos es nueve (9). 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y unificar lo estipulado en la documentación asociada al proceso, de manera que se definan claramente cuáles son los canales de comunicación internos y externos del FNA.

Evaluación del Sistema de Control Interno Monitoreo

Marco de referencial: SCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Estructura de supervisión			
Mecanismos para hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada proceso			
Mecanismos para hacer seguimiento a los planes de acción			
Alertas sobre los aplicativos usados en la entidad			
Comunicación con la Junta Directiva			
Procedimientos para la definición y seguimiento de acciones correctivas y preventivas			

Evaluación del Sistema de Control Interno

Control Interno de la Gestión Contable

Marco de referencial: RCI – Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Supervisión de los procesos contables			
Evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control			
Calidad de la información			
Comparaciones, inventarios y análisis de los activos de la entidad			
Manual de políticas y procedimientos para la generación de información contable			
Supervisión de los procesos contables y sistemas de información			

Evaluación del Sistema de Control Interno

Control Interno de la Gestión Contable

CE 029 de 2014	Requisito	Observación	Recomendación
5.1.1	Evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control	• Se evidenció que en el Informe de gestión del año 2013, elaborado por el Presidente del FNA, no se presentó la evaluación de los sistemas de revelación y control.	• Solicitar al Representante Legal del FNA, que incluya en su informe de gestión anual, la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5.1.1 del Capítulo VI, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.
5.1.1.5	Comparaciones, inventarios y análisis de los activos de la entidad	• El Manual de Políticas Contables relaciona los procedimientos GA-PR-002 "Manejo del inventario" y GP-PR-055 "Identificación, clasificación y registro de información financiera, económica, social y ambiental" como procedimientos para realizar comparaciones, inventarios y análisis de los activos de la entidad por medio de fuentes internas y externas; sin embargo, al validar las actividades definidas en estos procedimientos se evidenció que no contemplan temas relacionados con conciliaciones de activos fijos y solamente definen actividades para realizar la administración del inventario (entradas y salidas de bienes) y el reconocimiento de información financiera.	• Complementar las políticas relacionadas con el análisis de los activos de la Entidad, de manera que se definan los lineamientos para efectuar comparaciones, análisis e identificación clara de los diferentes tipos de información que pueden afectar los estados financieros de la entidad.

Evaluación del Sistema de Control Interno Control Interno de la Gestión Tecnológica

Marco de referencial: BCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Plan estratégico de tecnología			⚙️
Infraestructura de tecnología			⚙️
Requerimientos legales para derechos de autor, privacidad y comercio electrónico.			⚙️
Administración de proyectos de sistemas			⚙️
Administración de la calidad			⚙️
Adquisición de tecnología			⚙️
Adquisición y mantenimiento de software de aplicación			⚙️
Instalación y acreditación de sistemas			⚙️
Administración de cambios			⚙️

La evaluación de los ítems fue realizada en la auditoría al proceso Gestión Tecnológica. Las observaciones y recomendaciones generadas fueron notificadas a los líderes del proceso y cargadas en la herramienta Isolución.

Evaluación del Sistema de Control Interno Control Interno de la Gestión Tecnológica

Marco de referencial: BCI – Circular Básica Jurídica 028 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Administración de servicios con terceros			⚙️
Administración, desempeño, capacidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica			⚙️
Continuidad del negocio			⚙️
Seguridad de los sistemas			⚙️
Educación y entrenamiento de usuarios			⚙️
Administración de los datos			⚙️
Administración de instalaciones			⚙️
Administración de operaciones de tecnología			⚙️
Documentación			⚙️

La evaluación de los ítems fue realizada en la auditoría al proceso Gestión Tecnológica. Las observaciones y recomendaciones generadas fueron notificadas a los líderes del proceso y cargadas en la herramienta Isolución.

Evaluación del Sistema de Control Interno Órganos de control

Marco de referencial SCI – Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Reglamentación de funciones de Junta Directiva			
Participación de la Junta Directiva en la Planeación Estratégica de la Entidad			
Discusión de la Junta Directiva de las recomendaciones relevantes sobre SCI			
Mecanismos de evaluación a la gestión de los administradores y sistemas de remuneración			
Políticas de conflicto de interés			
Reglamentación de funciones del Comité de Auditoría			
Seguimiento por parte del Comité de Auditoría a los niveles de exposición de riesgo			
Evaluación de Informes de control interno por parte del Comité de Auditoría			
Conformación y cumplimiento de sesiones de Comité de Auditoría			

Evaluación del Sistema de Control Interno Órganos de control

Marco de referencial SCI – Circular Básica Jurídica 029 de 2014, Parte I, Título I, Capítulo IV	No cumple	Cumple estándares	Cumple satisfactoriamente
Actas de Comité de Auditoría			
Reglamentación de funciones del Representante Legal			
Apartado en el Informe de gestión sobre el desempeño del SCI			
Definición formal del propósito, autoridad y responsabilidad de la Auditoría Interna			
Programa de aseguramiento de calidad y cumplimiento			
Emisión de informes			
Diseño de un plan anual de auditoría			
Evaluación del SCI y sistemas de riesgo por parte de la Revisoría Fiscal			
Presentación de Informes periódicos de evaluación independiente de Revisoría Fiscal			

Evaluación del Sistema de Control Interno

Órganos de control

CE 029 de 2014	Requisito	Oportunidad de mejora	Recomendación
6.1.1.1.1	Participación de la Junta Directiva en la Planeación Estratégica de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> La Junta Directiva aprobó el Plan Estratégico 2010-2014 en sesión realizada en diciembre del año 2011 (Acta No. 766 del año 2011). Teniendo en cuenta que el plan fue establecido para los años 2010 a 2014, se considera inoportuno aprobarlo durante el periodo de ejecución del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad con mayor oportunidad.

FORTALEZAS

- Las oportunidades de mejora resultantes de la auditoría, fueron comunicadas a la Administración en informes que contienen las recomendaciones correspondientes, las cuales fueron presentadas a la Alta dirección y al Comité de Auditoría informando los asuntos más relevantes.
- La estructura organizacional de la entidad es adaptativa y flexible y cuenta con las líneas de autoridad y responsabilidad claramente definidas.
- De acuerdo con las evaluaciones practicadas, la Entidad dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad externa e interna vigente.
- Aunque se informaron debilidades en el sistema de administración de riesgos, la entidad cuenta con una Vicepresidencia de Riesgos que se encarga de administrar este sistema y propende por el fortalecimiento de los controles y las operaciones en cada uno de los sistemas de administración.
- Las evaluaciones permitieron establecer que el nivel de exposición del Sistema de Administración de Riesgo es moderado, evaluación que está acorde con la valoración establecida en la Entidad.

- Dentro de las evaluaciones no se registraron aspectos críticos que merezcan observaciones especiales, diferentes al seguimiento sobre las oportunidades de mejora detallados en los informes.
- Las áreas estuvieron atentas a la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción definidos para subsanar las debilidades detectadas.
- La Alta Dirección realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de los planes de acción definidos en cada uno de los procesos.
- La Alta Dirección estuvo comprometida con la actualización del sistema de control interno en atención a los lineamientos del Decreto 943 de 2014.

DEBILIDADES

- La herramienta (GPG) que se utiliza en la Entidad para cifrar y descifrar la información confidencial y/o sensible que se envía por correo electrónico no es de uso obligatorio, por lo que el usuario puede decidir si la utiliza o no, dejando eventualmente expuesta información confidencial y/o sensible que se transmita por este medio.
- De acuerdo con la evaluación al proceso de desembolsos de la Entidad, se logró establecer que actualmente, el archivo se genera en texto plano, lo cual podría permitir que los datos sean legibles y modificables.
- Se evidenciaron operaciones de crédito hipotecario en estado “Vigente” con rangos de mora superior 4.5 años.
- Al realizar la validación sobre la parametrización de la tasa de interés sobre cuentas de Ahorro Voluntario Contractual, se evidenció que la tasa parametrizada en COBIS únicamente permite el ingreso de tres decimales y no de cuatro como lo establece la normatividad.
- No se evidencian procedimientos que permitan realizar análisis predictivo para detectar fraudes o identificar indicios de fraude con base en históricos de denuncias, fraudes o transacciones, y comportamientos de los funcionarios fuera de lo común.
- No se está realizando el monitoreo de la base de datos de la Entidad en el aplicativo VIGIA, debido que existen fallas en la interfase que genera COBIS.
- Las demás observaciones se encuentran plasmadas en los correspondientes informes de auditoría.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se considera que el sistema de control interno institucional se ajusta al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la organización, no obstante, se evidenciaron algunas debilidades las cuales deben mejoradas con el fin de fortalecer el sistema en cada uno de los procesos.

De acuerdo con el seguimiento a los planes de mejoramiento adelantados en los procesos, se puede afirmar que el sistema de control está siendo objeto de mejoramiento de tal forma que pueda brindar confiabilidad y razonabilidad en las operaciones.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO 2014

Con la expedición del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, la Entidad ha venido trabajando en la actualización de los diferentes elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno, de tal manera que los propuestos en el nuevo MECI y su articulación con otros sistemas como el de gestión de Calidad, le permitan fortalecer y mejorar permanentemente el sistema.



JORGE LUIS GARZÓN TOBAR
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Juan Carlos Acosta Ariza
Profesional Oficina de Control Interno

Revisó: Jorge Luis Garzon Tobar
Jefe Oficina Control Interno

Fecha: 6 de marzo de 2015